

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

CONCEDIENDO AYUDAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERES HUMANITARIO A LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS.

Vistas las solicitudes de subvención directa presentadas por Don Tomas J. Pedregal García con DNI 056166191, en representación de la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis (ACANSA) con CIF G-14399513, una, por importe de 2.000 euros, para cubrir los gastos ocasionados en la compra de vehículos nuevos y seminuevos, suministro de combustibles, reparaciones de los mismos y fletes de estos para el transporte de alimentos que se recogerán para su posterior traslado a los Campamentos de Refugiados de Tindouf (Argelia) dentro del Programa “CARAVANA POR LA PAZ. Dos, por importe de 2.000 euros, para cubrir gastos ocasionados por el traslado en avión de los niños/as desde los campamentos de refugiados Saharauis de Tindouf a Córdoba, así como alquiler de autocares, vestimentas y gastos varios, dentro del Programa “VACAIONES EN PAZ”.

Vistas la Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyos artículos 2 y 4 indican que “con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquéllas subvenciones en las que se acrediten razones de interés humanitario”, incluso sin estar previstas nominativamente en el presupuesto.

Visto que en el Presupuesto del 2017, se consigna una partida para la concesión de ayudas de carácter humanitario con el siguiente detalle 231.0-499.00”subvenciones de emergencia a países subdesarrollados”, dotada con 7.000 euros.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo al la partida expuesta, una Ayuda de 2.000 euros a la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis, para cubrir los gastos ocasionados en la compra de vehículos nuevos y seminuevos, suministro de combustibles, reparaciones de los mismos y fletes de estos para el transporte de alimentos que se recogerán para su posterior traslado a los Campamentos de Refugiados de Tindouf (Argelia) dentro del Programa “CARAVANA POR LA PAZ.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E6E2 2C16 E0BC 93DF 6C83



E6E22C16E0BC93DF6C83

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 26/9/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 26/9/2017

Num. Resolución:
2017/00001311

Insertado el:
26-09-2017